



Resolución Gerencial Regional Nº 24 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 025-2017-GRA/GRTC.OA de fecha 03-02-2017, del Director de la Oficina de Administración y el Informe N° 051-2017-GRA/GRTC-OA.ALP, **Reg. 4605 y 3332**, del Área de Logística y Patrimonio sobre aprobación del Expediente de Contratación por el suministro de tarjetas pre-impresas de PVC con hologramas de seguridad, para la fabricación de licencias de conducir; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del informe del visto, el Director de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación por el suministro de tarjetas preimpresas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras Fargo HDP8500, para la fabricación de Licencias de Conducir en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, elevado por el Área de Logística y Patrimonio con el Informe N° 051-2017-GRA/GRTC-OA.ALP, en el que señala que de conformidad con el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF, se ha reunido información sobre las características de los bienes por adquirir solicitados con el Informe N° 016-2017-GRA/GRTC-lic por el área usuaria la Sub Dirección de Licencia de Conducir;

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece: *“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener, entre otros, el requerimiento, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización, el Resumen ejecutivo; el valor estimado o valor referencial, según corresponda; la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación”*;

Que, por su parte el artículo 22º de la norma glosada señala en su último párrafo que *“Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”*;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 012-2017-GRA/GRTC de fecha 17ENE2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, correspondiente al año fiscal 2017, en el que se encuentra incluido el proceso de selección Licitación Pública para la adquisición de tarjetas pre-impresas con hologramas de seguridad, según características del MTC e insumos para las impresoras Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir.

Que, asimismo, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 016-2017-GRA/GRTC del 24ENE2017, se aprueba la Estandarización de la marca FARGO por la adquisición de insumos ORIGINALES para las citadas impresoras de Tarjeta FARGO HDP 8500, de propiedad de la entidad para la fabricación de licencias de conducir;



Resolución Gerencial Regional

Nº C 29 -2017-GRA/GRTC

Que, mediante el Informe Nº 006-2017-GRA/GRTC-OPPS.apr, de fecha 31ENE2017, el Jefe del Área de Presupuesto emite la Certificación Presupuestal, señalando que para dicha contratación, se cuenta con Crédito Presupuestario Certificado de 249,829.79 soles en la Específica de Gasto: 2.3.1 99.1.3 Libros, Diarios, Revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza y de 699,796.50 soles, en la Específica de Gastos: 2.3.1 5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina;

Que, en tal sentido, estando incluido en el Plan Anual de la Entidad, aprobada la Estandarización de la marca FARGO, existiendo la certificación presupuestal correspondiente, establecidas las características técnicas, tipo de bienes, valor estimado y el procedimiento de licitación pública, procede su aprobación, conforme al Art. 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, estando al Informe Legal Nº 061-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación por el suministro de tarjetas pre-impresas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500, para la fabricación de Licencias de Conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, según el siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANTIDAD/ UNIDAD	P/U S/.	SUBTOTAL S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
2.3.1.99.13	Bienes y Servicios: Libros, Diarios, Revistas, Bienes Impresos no vinculados a la Enseñanza. 1. Contratación de tarjetas pre-impresas de PVC con hologramas de seguridad, para la fabricación de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: ✓ Tarjetas pre-impresas según características del MTC. ✓ Holograma de seguridad según características del MTC.	104,300 unidades 104,300 unidades	2.37 0.0253	247,191.00 2,638.79	LICITACION PUBLICA
VALOR ESTIMADO ITEM 1 INCLUIDO IGV				S/. 249,829.79	
2.3.15.12	Bienes y Servicios: Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina.				



Resolución Gerencial Regional

Nº 029 -2017-GRA/GRTC

	2. Contratación de insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500 para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:					
	✓ Cinta de impresión YMCK Fargo HDP 8500	369 unidades	643.50	237,451.50		
	✓ Polyguard overlaminante personalizado L1 Fargo HDP 8500	369 unidades	552.50	203,872.50		
	✓ Polyguard overlaminante personalizado L2 Fargo HDP 8500	369 Unidades	552.50	203,872.50		
	✓ Cinta de retrotransferencia HDP Fargo HDP 8500	120 unidades	455.00	54,600.00		
VALOR ESTIMADO ITEM 2 INCLUIDO IGV					S/. 699,796.50	
VALOR ESTIMADO TOTAL ITEMS 1 Y 2 INCLUIDO IGV					S/. 949,626.29	

FUENTE:

- Informe Nº 016-2017-GRA/GRTC-SGTT-lic. Requerimiento de insumos para la fabricación de licencias de conducir.
- Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias, a enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO. - Derivar el expediente de contratación aprobado al Comité de Selección designado, para que proceda de acuerdo a las atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – D.S. Nº 350-2015-EF.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **09 FEB 2017**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC
MTAP/OAJ
CLDA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edmundo Zamora Jiménez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

INFORME LEGAL N° 061-2017-GRA/GRTC-AJ

AL : Abg. José Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 08/03/2017

REFERENCIA: Informe N° 025-2017-GRA/GRTC.OA, del Director de la Oficina de Administración, Informe N° 051-2017-GRA/GRTC-OA.AL.P, Reg. 4605, 3332 del Área de Logística y Patrimonio

ASUNTO : Aprobación del expediente de contratación para la adquisición de tarjetas pre-impresas de PVC

FECHA : Arequipa, 08 de febrero del 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar con relación al expediente de la referencia, lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

A través del informe de la referencia, el Director de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación por el suministro de tarjetas preimpresas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras Fargo HDP8500, para la fabricación de Licencias de Conducir en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, elevado por el Área de Logística y Patrimonio con el Informe N° 051-2017-GRA/GRTC-OA.AL.P, en el que señala que de conformidad con el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF, se ha reunido información sobre las características de los bienes por adquirir solicitados con el Informe N° 016-2017-GRA/GRTC-lic por el área usuaria la Sub Dirección de Licencia de Conducir.

2. ANÁLISIS:

2.1 El artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece: *“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener, entre otros, el requerimiento, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización, el Resumen ejecutivo; el valor estimado o valor referencial, según corresponda; la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación”.*

2.2 Por su parte el artículo 22º de la norma glosada señala en su último párrafo que *“Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”.*

2.3 Que, con Resolución Gerencial Regional N° 012-2017-GRA/GRTC de fecha 17ENE2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, correspondiente al año fiscal 2017, en el que se encuentra incluido el proceso de selección Licitación Pública para la adquisición de tarjetas pre-impresas con hologramas de seguridad, según características del MTC e insumos para las impresoras Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir.

2.4 Asimismo, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 016-2017-GRA/GRTC del 24ENE2017, se aprueba la Estandarización de la marca FARGO por la adquisición de insumos ORIGINALES para las citadas impresoras de Tarjeta FARGO HDP 8500, de propiedad de la entidad para la fabricación de licencias de conducir.

2.5 Mediante el Informe N° 006-2017-GRA/GRTC-OPPS.apr, de fecha 31ENE2017, el Jefe del Área de Presupuesto emite la Certificación Presupuestal, señalando que para dicha contratación, se cuenta con Crédito Presupuestario Certificado de 249,829.79 soles en la

Especificación de Gasto: 2.3.1 99.1.3 Libros, Diarios, Revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza y de 699,796.50 soles, en la Especificación de Gastos: 2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina.

2.6 En tal sentido, estando incluido en el Plan Anual de la Entidad, aprobada la Estandarización de la marca FARGO, existiendo la certificación presupuestal correspondiente, establecidas las características técnicas, tipo de bienes, valor estimado y el procedimiento de licitación pública, procede su aprobación, conforme al Art. 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Por lo anterior, somos de opinión, que procede emitir el acto administrativo de aprobación del expediente de contratación. Se adjunta proyecto de resolución.

Es cuanto cumple con informar a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

JOAQUIN VILLELA
GERENTE
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
OFICINA ASESORIA JURIDICA

c.c. Archivo

MTAP/OAJ
CLDA/AJ

201
10

api